



**ACTA SESION N°84 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
 - 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - 3.-RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
 - 4.- COMETIDO ALCALDE
 - 5.- CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
 - 6.- SUBVENCIONES
 - 7.- CONVENIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
 - 8.- PRIORIZACIÓN INICIATIVA FRIL
 - 9.- VARIOS
-



**ACTA SESION N° 84 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de marzo de dos mil quince, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión N°84 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Mario Almonacid Maldonado, Director de Servicios Generales; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) Desarrollo Comunitario; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Gabriel González Urra, Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Administrador Cementerio Municipal; Alejandro Avendaño López, Profesional de Alcaldía; Yanet Orellana Cárcamo, Profesional de Desarrollo Comunitario; María Elena Gallardo Alvarez, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas, asisten, doña Cristina Sussi; don Paulino Arellano y don Ricardo Oyarzo.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Julián Mancilla Pérez.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACIÓN DE ACTA:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión sometiendo a votación, en primer término, el acta correspondiente a sesión celebrada en el mes de enero, dando las explicaciones del retraso en su presentación.

Acuerdo N°1137 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la abstención de los Concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y David Romo Garrido, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
32	Extraordinaria	30.01.2015

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:



El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, Presidente de la Comisión Finanzas, presenta las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión convocada al efecto, precisando que la N°13 está en condiciones de ser sancionada y la N°14 corresponde que se delibere en una próxima sesión.

Acuerdo N°1138 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°13 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	18.617.-
	TOTAL	18.617.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.900.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	13.900.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.817.-
	TOTAL	18.617.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015, SUPLEMENTANDO LAS CUENTAS 22.04.012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS SUBPROGRAMA 010241 PROG.DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA EN M\$ 2.900.-, 22.08.999.007 OTROS SUBPROGRAMA 010303 FUEGOS ARTIFICIALES EN M\$ 13.900.- Y 22.08.999.007 OTROS SUBPROGRAMA 010321 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS EN M\$ 1.817.-

DEBIDO A QUE POR ERROR EN LA MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA SE IMPUTARON COMPROMISOS DEL AÑO 2014 AL SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, SIENDO LOS CORRECTOS LOS QUE SE RECTIFICAN EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

ANT.: 772

3.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES:

Conforme a lo indicado en Oficios Ord. N°03 y N°04 de la Comisión de Alcoholes, se someten a votación la renovación de las patentes roles 4030411 y 4090035, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1139 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por los períodos Julio-Diciembre 2014 y Enero-Junio 2015,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4030411	Restaurant Diurno y Nocturno	76.206.813-3	BUDA EXPRESS LTDA.	O'Higgins N°1069

ANT.: 810

Acuerdo N°1140 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio 2015,** de conformidad a lo



dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090035	Hotel de Turismo de Alchoholes	78.312.280-4	COM. Y HOTELERA PACIFICO SUR LTDA.	21 de Mayo N°1243

ANT.: 811

4.- COMETIDO ALCALDE:

El señor **Alcalde** solicita autorización para poder asistir al encuentro que la Red de Ciudades Magallánicas sostendrá con el Papa Francisco, el día 25 de este mes, oportunidad en la que S.S recibirá a los alcaldes que forman parte de esta organización. Precisa que el encuentro fue gestado inicialmente por el alcalde de la ciudad Argentina de San Julián, hace algunos años, motivado por su interés en que el Santo Padre de la época los visite en el año 2020 para conmemorar la primera misa celebrada en Latinoamérica en el año 1520.

Se refiere a la importancia de su presencia en el encuentro y que sería mal visto no asistir considerando que el próximo mes se efectuará en Punta Arenas el Encuentro de Ciudades Magallánicas, que contará con la participación de los ediles que conforman la Red, los mismos con los que asistirá al encuentro con el Papa.

Agrega que previo al encuentro con S.S., el día 24 de marzo, se ha programado una reunión en la que se definirán los temas a exponer y que en lo personal buscará los medios para exponer al Papa la posibilidad que, de concretarse su visita a San Julián, ésta se extienda hasta Punta Arenas.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** destaca las gestiones que el gobierno argentino llevó adelante para la concreción de esta audiencia, resaltando además la figura del Intendente Municipal de San Julián y la del Embajador Argentino en el Vaticano. Lamenta que la cancillería y/o gobierno chileno no hayan dado la importancia a esta celebración como sí lo ha hecho el gobierno argentino, situación que señala debería hacerse presente a las autoridades competentes. Por otro lado, solicita al alcalde hacer todos los esfuerzos para que el Papa visite Punta Arenas.

El señor **Alcalde** señala que se ha estado instruyendo de información y antecedentes con el objeto de exponer ante S.S. la importancia que implica, para Punta Arenas, su posible presencia.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** considera que la posibilidad que tiene el alcalde, de poder reunirse con el Papa es trascendente para el municipio, la ciudad y el mundo católico. Hace referencia también al trabajo del gobierno argentino en cuanto relevar la celebración de la primera misa, no obstante considera que el descubrimiento del Estrecho de Magallanes lo es aún más y que incluso es un acontecimiento universal, por ello y en atención a que el gobierno chileno no ha dado la relevancia que corresponde a este hecho, solicita que se hagan gestiones a través de la Asociación Chilena de Municipalidades para que se difunda el encuentro que se sostendrá en el Vaticano. Además solicita al Alcalde hacer el máximo esfuerzo para que en su encuentro instale la ciudad de Punta Arenas como el eje central de la posible visita de S.S.

El señor **Alcalde** informa que en la próxima sesión de Concejo expondrá detalles de lo que será el próximo encuentro de la Red de Ciudades Magallánicas que se está organizando para el mes de abril en esta ciudad. Adelanta algunas gestiones que se han hecho en tal sentido, destacando una visita a la ciudad de Porvenir, navegación por aguas del



Estrecho de Magallanes, entre otras. Indica que el objetivo del encuentro será relevar la ciudad de Punta Arenas como la ciudad del Estrecho de Magallanes y está considerada además la presencia de algún personero del nivel nacional.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** comparte lo expresado anteriormente respecto de la relevancia que hay que darle a la ciudad en el próximo encuentro de ciudades magallánicas, por cuanto considera que la preponderancia que se otorgue a esta actividad puede marcar el hecho de poder, en seis años más, celebrar los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Destaca por otra parte la importancia de pertenecer a la Red de Ciudades Magallánicas y las gestiones que se hacen a través de esta organización para que la UNESCO reconozca la Ruta de Magallanes como patrimonio mundial intangible, lo cual permitirá situar a Punta Arenas dentro del consiente internacional.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta que es partidario que se autorice el cometido y solicita que se adelanten algunas gestiones con miras a lo que podría ser la visita Papal, proponiendo se coordine con la Fuerza Aérea de Chile que el traslado de S.S., sea en aviones de la institución.

Hechas las consultas y observaciones correspondientes, se determina lo siguiente:

Acuerdo N°1141 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, para participar, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en la audiencia que la delegación de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas sostendrá con S.S., el Papa Francisco, el día 25 de marzo de 2015 y la reunión preparatoria de este encuentro fijada para el día 24 de marzo de 2015, ambas actividades a llevarse a efecto en la ciudad de Roma, Italia**

5.- CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** somete a votación la solicitud presentada por don Enrique Pizarro para la concesión de un bien nacional de uso público, requerimiento que es acompañado por informes favorables de Direcciones de Obras Municipales y Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N°1142 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don ENRIQUE PIZARRO ALVAREZ, R.U.T. N°17.892.660-8, para instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en Avenida Ancud, acera sur a 28,0 mts., medidos desde la línea oficial del Pasaje Los Hueichas hacia el oriente y a 1,40 mts., medidos desde la solera sur de la Avenida Ancud hacia el sur, de esta ciudad.**

ANT.: 434

6.- SUBVENCIONES:

El Presidente de la Comisión Social, **concejal** señor **David Romo Garrido**, presenta las solicitudes de subvención que fueron tratadas en reunión. La primera de ellas corresponde a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes cuyo requerimiento es de \$6.000.000.-, sin embargo, atendida una observación de la Dirección de Control, la Comisión propone la entrega de \$1.500.000.-

Acuerdo N°1143 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE**



VECINOS HERNANDO DE MAGALLANES, R.U.T. N°65.811.520-0, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de cualquiera de los siguientes artículos: computador, impresora, escritorio computador, tinta para impresora, resmas papel carta y oficio, sobres, guillotina, papeleros, corchetera, perforador, corchetes, archivadores, carpetas, cloro, cera, papel higiénico y detergentes.

ANT.: 446

Consultado por el **concejal** señor **Pascual**, respecto de la existencia de alguna petición formulada por la otra unión comunal de juntas de vecinos, el señor **Alcalde** señala que a esta se le ha colaborado por otras vías, por ejemplo con el pago de servicios básicos y que a diferencia de la organización peticionaria, ésta cuenta con sede social.

En segundo término, el **concejal** señor **Romo** presenta la solicitud de la junta de vecinos Villa Split, señalando que la propuesta de la comisión es otorgar el monto solicitado de \$2.750.000.-, en consideración a que hubo un compromiso del municipio respecto de apoyar la implementación de su sede social.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** observa la cantidad de recursos que se ha entregado en lo que va del año por concepto de subvención, señalando que son del orden de 21 millones de pesos y haciendo presente su preocupación por la falta de recursos que pudiera generarse en los últimos meses del año. Por otro lado, considera desproporcionado el monto que se sugiere otorgar a la junta vecinal Villa Split en relación con el monto otorgado a la Unión Comunal de juntas de vecinos Hernando de Magallanes, toda vez que esta es una organización que agrupa a un importante número de juntas vecinales, por lo que propone reevaluar el monto a propuesto. Señala que no pudo asistir a la reunión de comisión donde se discutieron las solicitudes que hoy están en Tabla, pero que cree que en este caso el monto debería estar muy justificado.

Por su parte, el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** señala que el monto solicitado por la Unión Comunal, los 6 millones de pesos, se justificarían si las juntas vecinales a las que agrupa no pidieran recursos, sin embargo ello no sucede y cada vez son más los requerimientos que hacen las juntas vecinales. Agrega que en este caso lo que solicita la junta de vecinos Villa Split está directamente relacionado con la protección de una infraestructura nueva que tuvo un costo aproximado de 80 millones de pesos, lo que califica, en el fondo, como una inversión.

El **concejal** señor **Romo** señala que la petición de esta junta es producto del temor que tienen los vecinos que su sede sufra daños por parte de vándalos, como ha ocurrido con otros inmuebles.

Dado que el destino de los recursos solicitados considera, además, la compra de mobiliario, el **concejal** señor **Aguilante** señala que estos elementos podrían ser providenciados a través de la postulación de proyectos del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC) u otros fondos de gobierno.

Se discute sobre la pertinencia de rebajar el monto y el destino de este, determinándose someter a votación el monto propuesto por la Comisión Social del Concejo Municipal y surgiendo la idea de incorporar en el reglamento de subvenciones la exigencia de presentar al menos 3 cotizaciones.

Acuerdo N°1144 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS VILLA SPLIT, R.U.T. N°65.827.370-1, por un monto de \$2.750.000.-** (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos), destinados a la instalación de rejas de protección en puertas y ventanas de la sede comunitaria, adquisición de sillas, vajilla y muebles de cocina.

ANT.: 327



El señor **Alcalde** informa que ha conversado con el Director de Obras Municipales y el director de la Secretaría Comunal de Planificación, la posibilidad de disponer de una cantidad de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), que permita complementar algunas de las sedes vecinales que se han entregado, particularmente para instalar cierros, de modo de cautelar la inversión.

A continuación, es presentada la solicitud de la junta de vecinos N°13 Presidente Carlos Ibáñez, cuyo monto requerido es de \$255.400.-, cifra que es apoyada por la comisión y ratificada por el Concejo en los siguientes términos:

Acuerdo N°1145 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°13 PRESIDENTE CARLOS IBÁÑEZ, R.U.T. N°71.946.600-1, por un monto de \$255.400.-** (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), destinados a la compra de telas, cintas, hilos y cajas de madera para la realización de talleres de costura y de pintura en madera con adultos mayores.

ANT.: 630

Posteriormente, se da cuenta de la solicitud de la Fundación Damas de Blanco, cuya petición es de \$3.000.000.- para destinar a la compra de artículos ortopédicos y de aseo para pacientes del Hospital Clínico que están en riesgo social y condición de abandono. Se hace presente que la organización fue beneficiada el año 2014 y por tanto, antes de aprobar la entrega de recursos, se debe determinar que la labor que ejecutan es prioritaria y de interés para la comuna. Además se indica que se discutió en comisión que esta organización debiera ser tratada como de voluntariado.

El **concejal** señor **Pascual** se refiere a la necesidad de definir las actividades que tienen carácter de prioritario y de interés para la comuna porque siente que es una fórmula que se utiliza para burlar la entrega de subvenciones y que lo mejor sería eliminarla del reglamento. Señala que si fuera efectivo que hay personas en condición de abandono en el hospital sería gravísimo y no correspondería su financiamiento toda vez que ello es de competencia del Estado.

El **concejal** señor **Aguilante** comparte la observación que hace el concejal Pascual respecto de las subvenciones que son otorgadas bajo la figura de actividades prioritarias y de interés comunal, agregando que ello ha contribuido en la generación de mayor asistencialismo. En el caso particular de esta petición, señala que si bien es loable la labor que realiza la organización, le surgen dudas en cuanto a que es posible que reciban aportes de otros organismos, posiblemente de salud, por lo tanto solicita que con urgencia se trabaje en la modificación del reglamento de subvenciones para normar la entrega de recursos amparados bajo esta figura, además de racionalizar los montos y definir las organizaciones que son de voluntariado.

El señor **Alcalde** concuerda con lo anterior y precisa que algunas de las instituciones de voluntariado son el cuerpo de bomberos, la Cruz Roja, ASODI, entre otras, y que posiblemente lo que se debería hacer con estas instituciones es otorgar fondos a través de un ítem especial y no en el de subvenciones porque todas tienen carácter de permanente.

El **concejal** señor **Mimica** se refiere a la subvención que se otorga anualmente a bomberos, calificando de impresentable que la institución esté en riesgo de no funcionar debido a la falta de recursos. Hace un llamado a los privados a aportar y subsanar esta carencia de fondos.

Por su parte, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** propone que los fondos destinados al proyecto de remodelación de la casa de los DDHH, que son del orden de 4



mil millones de pesos, se rebajen haciendo un proyecto más acotado, de tal manera que se destinen al menos la mitad de los recursos a bomberos.

El señor **Alcalde** aclara que el monto señalado para el proyecto de la casa de los DDHH no corresponde a la realidad y que además son ítemes distintos. A continuación, solicita el pronunciamiento del Concejo para declarar que la labor social que desarrollan las Damas de Blanco es prioritaria y de interés para la comuna.

Acuerdo N°1146 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la labor social que desarrolla la FUNDACION DAMAS DE BLANCO en la comuna, orientada al apoyo a pacientes en riesgo social y condición de abandono que se encuentran dentro del Hospital Clínico.**

ANT.: 720

A continuación, se somete a votación la entrega de recursos, surgiendo la propuesta del concejal señor Aguilante respecto a rebajar el monto a otorgar.

Se discute la propuesta y se determina finalmente dejar pendientes la solicitud de las Damas de Blanco, del Centro de Capacitación Primavera y del Club de Adultos Mayores Amor y Amistad, para una próxima sesión atendido que las tres fueron beneficiadas con subvención en el 2014 y, por tanto, para poder entregarle fondos es necesario declararlas prioritarias y de interés para la comuna. Se indica que serán llevadas nuevamente a discusión en la Comisión Social del Concejo Municipal. Se define que en Comisión de Régimen Interior, se discutirán las modificaciones a la ordenanza de subvenciones, labor que se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y Dirección de Control, en lo posible para antes de la próxima sesión.

Transcurrida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para continuar por 30 minutos más.

Acuerdo N°1147 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

7.- CONVENIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS:

El señor **Alcalde** somete a aprobación, la suscripción de convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), para la ejecución del programa Recuperación de Barrios en el barrio Seno Almirantazgo, sector que se suma a otros 3 que ya se han desarrollado.

El **concejal** señor **Pascual** solicita programar una sesión especial para conocer los avances de los trabajos desarrollados en los demás barrios.

El señor **Alcalde** encomienda a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, y a la encargada del área de organizaciones Comunitarias, señora Yanet Orellana, preparar una presentación para exponerla en lo que va del presente mes.

Acuerdo N°1148 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, Selección 2014, entre la I. Municipalidad de Punta**



Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del programa del barrio Seno Almirantazgo, considerando los siguientes compromisos para efectos de la postulación del Barrio:

- Nombrar una Contraparte Técnica para la gestión del programa en el Barrio
- Habilitar una oficina para el Equipo Barrial, que podrá estar ubicada en el barrio o en el municipio correspondiente.
- Facilitar y apoyar la gestión del Programa en el Barrio.
- Ejecutar directamente la implementación del Programa en el Barrio en sus Fases I de "Elaboración del Contrato de barrio", Fase II de "Ejecución del Contrato de Barrio" y Fase III de "Cierre y Evaluación", según los lineamientos de la SEREMI y el convenio correspondiente.
- Ejecutar la obra de Confianza en virtud de lo especificado por la SEREMI en su respectivo convenio de transferencia.
- Ejecutar el Plan de gestión de Obras a solicitud de la SEREMI, previa suscripción del convenio de transferencia respectivo.
- Ejecutar el Plan de gestión Social a solicitud de la SEREMI, según sus lineamientos y el convenio respectivo.
- Desarrollar acciones multisectoriales con recursos a nivel local y regional que complemente la intervención del Programa.
- Priorizar la atención en el barrio de los servicios comunitarios tanto del área urbana como social de las Fases I, II y III.
- En caso de existir una Corporación de Desarrollo, el alcalde del municipio respectivo en su calidad de Presidente de dicho organismo, se compromete a gestionar y motivar la incorporación de privados en la ejecución del Plan de Recuperación de Barrios.
- Integrar las Mesas Técnicas que formará la SEREMI con profesionales de las áreas social y urbana, principalmente asesorando el equipo ejecutor y al Consejo Vecinal de Desarrollo en la identificación, factibilización y priorización de proyectos e iniciativas sociales, en la elaboración de proyectos y/o anteproyectos y en la visación de los mismos.
- Participar activamente en las instancias del Consejo Vecinal de Desarrollo.
- Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el Barrio, en aquellos proyectos que se le requiera.
- Suscribir el convenio para la ejecución de la (s) obra (s) de confianza en el caso que las partes acuerden que la municipalidad asuma como entidad ejecutora.
- Informar mensualmente a la SEREMI sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa de Recuperación de Barrios, de acuerdo a indicaciones.
- Suscribir Contrato de Barrio en conjunto con el Consejo Vecinal de Desarrollo y la SEREMI.

ANT.: 3147

8.- PRIORIZACIÓN INICIATIVA FRIL:

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, en conformidad a lo indicado en el oficio N°73 de la Secretaría Comunal de Planificación, somete a consideración la priorización del proyecto denominado "Conservación Exterior Cesfam Thomas Fenton, Punta Arenas".

El Secretario Comunal de Planificación (S), don Gabriel González Urra, complementa la información precisando en qué consiste el proyecto y clarificando que la iniciativa se enmarca dentro de la distribución de recursos FRIL del año 2015 y que su financiamiento está dentro de la tipología de administración directa.

El **concejal** señor **Pascual** consulta al Secretario Comunal de Planificación (S) antecedentes respecto del proyecto de mejoramiento del consultorio Thomas Fenton,



precisando que su preocupación o más bien la de los vecinos, es la necesidad de pavimentación

El señor **Alcalde** indica que para la calle del consultorio Thomas Fenton, existe un proyecto SERVIU que data de varios años atrás y que hay un compromiso del actual Intendente para desarrollarlo. Agrega que, sin embargo, hoy la preocupación es definir el destino del consultorio porque existe la posibilidad que se traslade al inmueble que hoy ocupa el centro de rehabilitación que, a su vez, se trasladará al sector del hospital clínico. Precisa que el traslado del consultorio habrá que definirlo con los vecinos y que en el intertanto, mientras se determina aquello, lo que se considera son trabajos de conservación menor, pintura y trabajos exteriores dentro del recinto. Añade que en su oportunidad solicitó por escrito al Intendente de la época, la concreción de este proyecto y que si es de interés del Concejo puede reiterar la solicitud.

Acuerdo N°1149 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la priorización del proyecto que se individualiza, el que se ejecutará con cargo al marco presupuestario FRIL 2015, bajo Administración Directa:**

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CODIGO BIP	MONTO TOTAL M\$
Conservación Exterior CESFAM Thomas Fenton, Punta Arenas	El proyecto consiste en realizar obras de conservación exterior en el Cefam Dr. Thomas Fenton ubicado en calle Vicente Pérez Barría N°0762 de esta ciudad, principalmente pintura de 1.025,2 m² de fachadas y 933,8 m² de cubierta. También se considera la reparación y pintura de 434,2 m² de cierre perimetral y portones de acceso peatonal y vehicular; mantención y limpieza de todas las canaletas y bajadas de aguas lluvias del recinto e instalación de 4 escaños y 2 basureros. Al finalizar se deberá limpiar todo el área de trabajo y el desmalezamiento y corte de pasto de las áreas verdes existentes.	30362622	56.153.-

ANT.:799

NOTA: Siendo las 16:57 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 17:18 horas.

9.- VARIOS:

El **concejal señor Karelovic** señala al Alcalde su satisfacción de haberse enterado por los diarios que existe voluntad de su parte para tener un acercamiento con el Concejo y que espera que ese acercamiento esté relacionado con otra información publicada también en un medio de comunicación escrito y que se refiere a la posible salida del municipio de uno de sus asesores políticos, el señor Rubilar. A su vez, consulta en forma directa al Alcalde si es efectivo que el aludido ha dejado o dejará de pertenecer al municipio.

El señor **Alcalde** responde que no lo sabe y precisa que lo que señaló a los medios, particularmente al diario El Pingüino, tuvo relación con el énfasis que quería darle al tercer año de su gestión y que si hay algo que reconoce, en lo personal, son los problemas de incomunicación que hubo el año pasado por decisiones que tomó que no fueron muy bien aceptadas, por ello se refirió a su voluntad de acercarse al Concejo y de generar los medios para conversar con los concejales, dar los espacios dentro de su agenda para, al menos, tener dentro de la semana un tiempo para conversar y consensuar temas municipales porque lo que espera es que este año sea mejor que los anteriores y tampoco cree que una persona sea la piedra de tope para avanzar.



Se refiere también a lo publicado en el diario El Magallanes, donde se dan dos informaciones, una petición formulada por adultos mayores y una discusión con golpes en la que habría participado, siendo ambas mentiras. Agrega que ha habido una insistencia del diario en este tipo de publicaciones desde que el municipio disminuye la compra de diarios a partir de este año, situación que espera cambie y se visibilicen las actividades que organiza el municipio.

Por otro lado, respecto a un supuesto consejo que le habría dado el Intendente en orden a tener un acercamiento con los concejales, señala el señor **Alcalde** que ello no es efectivo, que su intención obedece a una determinación personal.

En cuanto al reclamo del concejal Karelovic respecto de contrataciones de tipo político que resultan desagradables, señala que los gobiernos comunales son políticos y que en ese sentido todos los alcaldes tienen el derecho de contar con un pequeño staff para ejercer el cargo.

Por medio del siguiente acuerdo, se extiende la sesión por 30 minutos:

Acuerdo N°1150 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal señor Karelovic** pone como condición para colaborar en la gestión del alcalde y estar dispuesto a ese acercamiento, que el señor Rubilar y otra persona a quien no identifica, salgan del municipio.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** señala que estando en actividad política no se pueden poner condiciones. Hace un llamado a trabajar unidos, independiente de las diferencias que pueda haber.

El **concejal señor Aguilante** manifiesta su preocupación por el “alejamiento” del señor Julián Mancilla como integrante del Concejo. Señala que, aprovechando las palabras del Alcalde que van en la idea de avanzar hacia generar un equipo de trabajo que permita desarrollar de buena manera la acción de Alcalde y concejales y trabajar en conjunto para fortalecer ese trabajo, es necesario entregar señales que apunten a que efectivamente lo que se pretende es eso, por tanto considera que la decisión de sacar a un concejal para llevarlo a la dirección de un establecimiento educacional es preocupante porque lo que se hace es debilitar el Concejo que sería el segundo concejal que pierde. Por otro lado, critica la actitud del concejal Mancilla, señalando que fue el quien reprochó a la ex concejala Barrientos cuando renunció al cargo, manifestando en aquella oportunidad que cuando un concejal era elegido por la ciudadanía debía mantenerse en el cargo y ser consecuente con esa votación, sin embargo, hoy hace lo mismo que criticó en su momento.

Agrega que ha hecho las consultas con las direcciones municipales pertinentes y todo apunta a que es incompatible el cargo de concejal con el director de establecimiento, no obstante y de ser necesario, personalmente hará la consulta al Tribunal Electoral para que se pronuncie al respecto.

En otra materia, solicita información respecto al proyecto de construcción de un cuartel de bomberos en el sector de Río Seco.

El señor **Alcalde** señala que su intención así como entiende también la del Concejo, es reactivar aquel proyecto. Se refiere a los problemas que hubo con el proyecto original, al vencimiento de plazos y otros pormenores técnicos que impidieron su avance, a su



intención de establecer a corto plazo una brigada mientras se materializa el proyecto. Solicita la intervención del Secretario Comunal de Planificación (S) a quien además solicita un breve informe escrito para los próximos días, en el que se describan los pasos que se deben seguir para reactivar el proyecto.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gabriel González, informa que la recomendación de aquel proyecto, que tenía 3 años, venció el año pasado, pero que existe voluntad de todos los actores para que el proyecto se lleve adelante. Agrega que desde la Secretaría Comunal de Planificación ya se han hecho algunas gestiones y se ha trabajado en el aumento de los presupuestos que estaban disponibles, estimando que dentro de los próximos días se podría enviar nuevamente el proyecto al Intendente para su revisión y derivación al Ministerio de Desarrollo Social para que sea reevaluado.

Prosigue el **concejal** señor **Aguilante** solicitando el resultado del sumario aplicado al funcionario Gonzalo Uribe y consulta si se ha hecho efectivo el compromiso que en sesión de Concejo manifestó don Guillermo Vergara, representante del Ministerio de Educación, en orden a entregar en el mes de marzo 1.400 millones de pesos para la Corporación Municipal.

Respecto del sumario responde el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señalando que el sumario no es contra de un funcionario sino que en contra de quienes resulten responsables de una situación denunciada. Añade que en este caso hay una investigación en curso a cargo de la abogada Claudia Casas, que será quien emita un pronunciamiento sobre el caso y que de haber cargos en contra de una persona y hay una acusación, recién ahí el sumario puede hacerse público.

Respecto a la existencia de plazos, el señor **Alcalde** señala que la Contraloría no los impone, que eso depende de la investigadora, pero que espera que el tiempo que le lleve arribar a un resultado, sea acotado.

Respecto al compromiso de entregar 1.400 millones de pesos, el señor **Alcalde** precisa que lo señalado en su oportunidad por el personero ministerial fue que esos fondos no serían entregados en un solo acto sino que desglosados, un 25% a comienzos de año, recursos que se esperan lleguen dentro de poco porque están a la espera de la toma de razón por parte de Contraloría; 35% a mitad de año y 40% cuando esté en desarrollo el proyecto.

El **concejal** señor **Mimica** recuerda que en la sesión en la que estuvo presente el representante del Ministerio de Educación, el concejal Arcos señaló que había que mantener los grandes puntajes PSU del Liceo Contardi, sin embargo quien obtuvo mayor puntaje fue un colegio particular, 653 puntos, obteniendo el liceo municipal el sexto lugar con 552 puntos, puntajes que en lo personal califica de paupérrimos y que deben ser mejorados.

Por otro lado, señala que en la misma sesión, efectuada hace más de un mes, solicitó información de la sobredotación dentro de la Corporación Municipal, además de una serie de otros antecedentes, información que a la fecha no le ha sido proporcionada.

El señor **Alcalde** explica el trabajo que está desarrollando el personal de Corporación Municipal, particularmente la Jefa del Área Educación, Cristina Sussi, en la definición de la dotación 2015 y los pormenores que esa labor ha conllevado. Señala que mientras ello no se defina no es posible responder a lo solicitado, pero que espera que el trabajo culmine, a más tardar, el lunes de la próxima semana.



En otro tema y producto de conversaciones sostenidas con don Fernando Canumán, magallánico que vive en Valparaíso, el **concejal** señor **Mimica** consulta respecto a la materialización de la ayuda que se comprometió a esa ciudad.

El señor **Alcalde** indica que está la voluntad de concurrir con ayuda, pero que se han presentado dificultades que han imposibilitado su concreción. Encomienda al Administrador Municipal, Asesor Jurídico y Directora de Control explorar alguna alternativa administrativa o jurídica, recalcando que si no las hay, se le comunicará a los interesados.

El **concejal** señor **Pascual** expone la preocupación que tienen los dirigentes de la junta vecinal Fitz Roy respecto a la construcción de su sede vecinal, particularmente porque no se estarían cumpliendo algunos requisitos planteados por ellos y existirían deficiencias en la infraestructura que se está desarrollando. Solicita informe por escrito sobre el particular.

El señor **Alcalde** instruye al Director de Obras Municipales elaborar informe del estado de avance de la obra. Agrega que le parece grave que se dude de la calidad de la construcción, independiente en que posiblemente no se comparta el diseño.

El **concejal** señor **Pascual** solicita programar una sesión extraordinaria en la que se considere una presentación de su parte y del Director de Aseo y Ornato para exponer acerca del cometido realizado en España, donde participaron de una gira de nuevas tecnologías y manejo de residuos. Solicita se considere invitar a la Comisión de Medioambiente del Consejo Regional, a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, presidentes de las uniones comunales y encargados del Plan Regional de Manejo de Residuos.

Respecto de la situación del concejal Julián Mancilla, el **concejal** señor **Pascual** señala que más allá de los cambios de opinión que alguno pudiera tener, se debe recordar, en particular quienes fueron parte del Concejo anterior, que hubo denuncias de muchos apoderados del establecimiento donde fue y hoy es director nuevamente, respecto de situaciones no debidas con los alumnos de ese plantel que no habrían sido denunciadas por el director en su momento, hecho que motivó a que todos los integrantes de la mesa de ese entonces estuviesen de acuerdo con su salida del colegio y de eso, indica, hay que hacerse responsables. Agrega que si después el señor Mancilla formó un sindicato y ganó un juicio porque tenía fuero sindical, no significa que no haya cometido la infracción de la que se le acusaba. Señala que no cuestiona la decisión del Alcalde.

Por otra parte, en cuanto a la reflexión que hace el Alcalde respecto al acercamiento que desea tener con los concejales, se siente complacido que así sea y espera que no solo sea un anuncio sino que se sistematice lo propuesto.

El señor **Alcalde** propone que la sesión solicitada se fije para el 30 y/o 31 de marzo.

Debido a los múltiples daños y destrozos del que es objeto el parque Chabunco y sus instalaciones, el **concejal** señor **Romo** propone la creación del primer cuerpo de guarda parques comunales, no sólo para esta área sino para otras como el parque María Behety, por ejemplo. Informa que ha estado trabajando en una propuesta junto a la Agrupación Ecológica Patagonia, analizando costos y elaboración de un proyecto ceñido a las normativas vigentes.

Por otro lado, expone el caso de un paciente postrado hace más de 10 años que se encuentra abandonado en el hospital Van Buren de Valparaíso, con el objeto que la Dirección de Desarrollo Comunitario evalúe alguna posibilidad de ayuda.



Respecto de la iniciativa que propone el concejal Romo, el señor **Alcalde** señala su interés en que se pueda llevar a cabo, pero que lo deseable sería que hubiese organizaciones voluntarias que se quieran hacer cargo, en este caso, del parque Chabunco y que el municipio los subvencionara porque la inversión ha sido grande y los destrozos todavía mayores.

TÉRMINO DE LA SESION

Siendo las 18:02 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento, entregado de forma previa al inicio de la sesión:

- a) Informe de licitaciones y contrataciones de personal, correspondiente al período del 26 de febrero al 08 de marzo de 2015.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas de 26 de febrero al 08 de marzo de 2015
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	10027762-K	CRISTINA ALARCON MUÑOZ	0	01.12.2014	28.02.2015	666770	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PARTICIPAR PROCESO DE CALIFICACION, CONTRIBUIR EN EL SISTEMA Y SISTEMATIZACION, ETC.	1136	
2	10027762-K	CRISTINA ALARCON MUÑOZ	0	01-03-2015	31-07-2015	700.109	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Asistente Social	169	
3	10470434-4	JULIA BANDE ECHEVERRIA	0	20-02-2015	26-02-2015	388.888	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Capacitacion a los 6 seleccionados en cuanto a la forma de cómo se unen los distintos trozos del film para crear la pelicula final (rodaje, puesta en escena, fotografia y actuacion, etc)	159	
4	16652182-3	RODRIGO BARRIA CARCAMO	0	01-03-2015	31-12-2015	660	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio.	170	
5	10005079-K	NELSON BORQUEZ OJEDA	0	01-01-2015	31-01-2015	0	Administrativo	Planta	SUPLENTE	39	
6	10005079-K	NELSON BORQUEZ OJEDA	17	01-02-2015	31-07-2015	0	Auxiliar	Planta	SUPLENCIA	108	
7	16652561-6	VLADIMIR BUSTAMANTE PAREDES	0	13-02-2015	20-02-2015	222.222	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Capacitación a los participantes en lo referente a la persución, bateria, congas, bongos etc	160	
8	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	19-02-2015	19-02-2015	60	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	Atención por Licencia Medica Dra. Ana Maria Riquelme	172	
9	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	25-02-2015	27-02-2015	80	Código del Trabajo	Honorarios	Atencion por Feriado Legal Dra Paula Pena.	171	
10	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUNOZ	0	18-02-2015	19-02-2015	80	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	Atención por Licencia Medica Dra. Ana Maria Riquelme	172	
11	08732154-1	CARLOS GONZALEZ LOAYZA	16	01-03-2015	31-08-2015	0	Técnico	Planta	SUPLENCIA	108	
12	12936827-6	FABIAN GUENCHUR MANSILLA	0	01-02-2015	31-12-2015	555.555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el municipio.	170	
13	10675273-7	PATRICIO HARO ALARCON	0	01-02-2015	31-12-2015	500	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a los programas de inserción laboral.	158	
14	16651445-2	KATHERIN HERNANDEZ GONZALEZ	0	16-02-2015	28-02-2015	192.592	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto o tecnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la Comunidad.	156	
15	16651445-2	KATHERIN HERNANDEZ GONZALEZ	0	01-03-2015	31-12-2015	444.444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto o tecnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la Comunidad.	156	
16	8225263-0	ROLANDO LATORRE VERA	0	01-02-2015	30-04-2015	555.556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a los programas medioambientales que impulsa el municipio.	167	
17	16636425-6	GONZALO MARIN AGUILA	0	13-02-2015	20-02-2015	444.444	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Selección de los alumnos, organización de los talleres en grupos, etc	160	
18	13528058-5	CARLOS PAVEZ PAREDES	0	01-01-2015	31-12-2015	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES	1214	dec n°164 de 25.02.15 Amplia en el sentido de otorgar ropa de trabajo.
19	10962551-5	LORENA VARGAS VIDAL	0	01-02-2015	31-12-2015	660	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional de Apoyo para el desarrollo de la Sec. Ejecutiva Comunal del Programa Promoción de Salud.	157	

Punta Arenas del 26 de febrero al 08 de marzo de 2015

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-142-SE15	Trato Directo de Servicios	ADQUISICION DE ANTICONGELANTE	Administracion y Finanzas	471	19-02-2015	82120600-6	ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA	343.95		PTJE NO APLICA,IMPUESTO 0 INCLUIDO	ADJUDICADO
2	2348-140-SE15	Trato Directo de Servicios	ADQUISICION DE PLANCHAS RH-100 AYUDA SOCIAL	Administracion y Finanzas	470	19-02-2015	83957900-4	FERRETERIA EL AGUILA LTDA	237500		PTJE NO APLICA, IMPUESTO 0 INCLUIDO	ADJUDICADO